



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 2 7 ABR 1994

Expte. Nº 138/94

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral № 145-94 de fecha 21 de Marzo de 1994; y

CONSIDERANDO:

que por la misma se tiene por otorgada la licencia sin goce de haberes a la Srta. Sandra Margarita Zintgraff, en el cargo de Auxiliar Técnico, categoría 4, de la Biblioteca Central, a partir del 7 y hasta el 16 de marzo del corriente año;

Que la Dirección del Sistema Bibliotecario informa que la Srta. Zintgraff, no hizo uso de la licencia en las fechas mencionadas;

Que la mencionada agente presenta su renuncia, mediante telegrama adjunto a Fs. 7, a partir del día 9 de Marzo del corriente año;

POR ELLO y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la resolución rectoral Nº 145-94, de fecha 21 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 20.- Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Sandra Margarita ZINTGRAFF, al cargo de Auxiliar Técnico, categoría 4 de la Biblioteca Central, a partir del 9 de Marzo de 1994.

ARTICULO 30. - Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

> r i din

U.N.Sa.

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI

CTE. HAYGEE ALVARENCO & MAGADAN SEGRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. RAPAEL MARCELO RIVERO

RECTOR